



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“SENADOR VIRTUAL, UNA HERRAMIENTA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

María Eliana Peña Goycoolea

Profesor Guía

Jaime Rubina Bustamante

Valparaíso, Julio 2011

ÍNDICE

RESUMEN	2
INTRODUCCIÓN	2
DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	4
Estructura Orgánica del Senado.-	5
MARCO TEÓRICO. LA PARTICIPACIÓN	7
SENADOR VIRTUAL	9
Funcionamiento del Senador Virtual.-	11
¿Cómo participar?	13
Resultados de las votaciones.-	13
TV Senado y Senador Virtual.-	14
METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE TÍTULO	14
Descripción de la muestra.-	14
SITUACIÓN ACTUAL	15
Participación de la ciudadanía.-	15
Proyectos más votados.-	15
Participación de los Senadores.-	17
Beneficios y riesgos.-	18
Interés por participar.-	18
Otras experiencias de participación digital en el Senado.-	19
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN	22
PROPUESTAS DE MEJORAS	24
a) Retroalimentación.-	24
b) Participación.-	25
c) Difusión.-	25
d) Incentivar la participación.-	25
EFFECTOS ESPERADOS	26
CONCLUSIONES	26
BIBLIOGRAFÍA	28
ANEXOS	29
Anexo 1	29
Anexo 2	32

SEMINARIO DE TÍTULO

“SENADOR VIRTUAL, UNA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

RESUMEN

Senador Virtual es una herramienta de participación ciudadana que ofrece la posibilidad de conocer algunos de los principales proyectos de ley que se encuentran en tramitación en el Senado y pronunciarse sobre ellos.¹

Su finalidad general es difundir algunos conceptos básicos relativos a la tramitación de las leyes, mediante su aplicación práctica y, como finalidad específica, permitir la participación activa de la ciudadanía, procurando una retroalimentación entre los Senadores y la población acerca de determinados proyectos de ley. Para ello, se entrega la posibilidad de votar sobre dichos proyectos, sea en general o en particular, y de formularles indicaciones. El resultado de las votaciones y de las indicaciones recibidas se hacen llegar a los Senadores, por medio de la Comisión a la cual corresponda informar la iniciativa y de los Comités Parlamentarios.

Esta investigación procurará analizar la relevancia que el sistema “Senador Virtual” tiene para la ciudadanía, desde el punto de vista de la participación en el proceso legislativo. Asimismo, se estudiará si el sistema utilizado cumple con los objetivos definidos al momento de su creación, planteando -si es necesario- propuestas para modificarlo, modernizarlo, actualizarlo, reemplazarlo o, simplemente, desecharlo.

INTRODUCCIÓN

El devenir de la democracia ha hecho que el discurso en torno a la “participación” haya crecido exponencialmente en los últimos años, en especial en Chile y en los países de

¹ En www.senado.cl, link Senador Virtual.

América Latina. También la palabra participación está siendo incluida en el léxico de los más diversos actores, como el Banco Mundial, organismos multilaterales y también entre las organizaciones sociales.

La participación está en el centro de la ciudadanía. Ella ha sido entendida como el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política gubernamental. La participación es tomar parte activa.²

Asimismo, la revolución de las tecnologías de la información y de las comunicaciones ha traído beneficios en distintos ámbitos del quehacer nacional y también del mundo globalizado en el que estamos insertos. Hoy las personas tienen la posibilidad de acceder a más y mejor información. Los ciudadanos tienen opinión y quieren darla a conocer. Esta revolución también ha permitido simplificar las instancias de participación, siendo posible actualmente pronunciarse respecto de pequeñas encuestas que publican los periódicos electrónicos en sus sitios de Internet y conocer, en forma automática, sus resultados. Asimismo, la señalada revolución ha permitido formar grupos de opinión por medio de redes sociales, como Facebook o Twitter. Esta circunstancia quedó de manifiesto con los últimos acontecimientos ocurridos en Túnez y Egipto, donde los opositores al gobierno se organizaron por las redes sociales y lograron desestabilizar a los gobernantes de turno.

Por otra parte, las encuestas de opinión que publican los centros de estudio han revelado en forma tajante el hecho que la percepción ciudadana respecto de las instituciones políticas no es buena. Las encuestas e informes revelan la desconfianza que existe hacia la clase política y sus instituciones.

Así, por ejemplo, la encuesta Adimark de agosto de 2009, muestra niveles de aprobación muy reducidos del parlamento: 23% para el Senado, 17% para la Cámara y altos niveles de rechazo: 62% el Senado, 68% la Cámara de Diputados, la que no tiene mayor variación con respecto a la efectuada en el mes de diciembre de 2010, la que, ante la

² Sartori, 1989, en Mujica, P.: La Participación Ciudadana en Relación con la Gestión Pública. Corporación Participa. Santiago, 2005.

consulta si aprueba o desaprueba como está desarrollando su labor la CC.DD., sólo un 25% aprueba y, el 59% rechaza la forma en que está desarrollando su labor. Ante idéntica consulta respecto del Senado, un 32% lo aprueba y el 52% lo rechaza. La última encuesta, de julio 2011, llega a iguales conclusiones ante la misma consulta: 63% de desaprobación para la CC.DD. y 61% para el Senado.³

En coherencia con los esfuerzos que, al menos en el caso del Senado, se han hecho en materia de probidad y transparencia y, considerando la realidad que revelan las encuestas, con el propósito de acercar el Parlamento a la ciudadanía y de generar un ambiente de inclusión, la Corporación creó el “Senador Virtual”, como instancia de participación e interacción entre las personas y el Senado, en forma electrónica, buscando crear vínculos de mayor confianza y cercanía entre los parlamentarios y la sociedad civil.

En esta investigación se intentará responder a la interrogante respecto de si Senador Virtual está contribuyendo efectivamente al objetivo de crear una instancia de participación que permita generar vínculos de mayor confianza y de cercanía entre los parlamentarios y la sociedad civil.

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La investigación fue aplicada en el Senado, el que junto a la Cámara de Diputados, componen el Congreso Nacional, uno de los tres Poderes del Estado. Ambas ramas del Congreso Nacional concurren a la formación de las leyes, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República.

La Cámara de Diputados está integrada por 120 miembros elegidos en votación directa, la que se renueva en su totalidad cada cuatro años. Para ser Diputado se deben cumplir los siguientes requisitos: ser ciudadano con derecho a sufragio, tener cumplidos 21 años de edad, haber cursado la enseñanza media o equivalente, y tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección.

³ Adimark. Encuestas de Opinión Pública: Evaluación Gestión del Gobierno.

Por su parte, el Senado se compone de 38 miembros elegidos en votación directa. Su mandato es de 8 años, sin embargo se renuevan en forma alternada cada cuatro años. Los representantes de las regiones impares en una oportunidad y, los de las regiones pares y la Región Metropolitana, en la otra. La Constitución Política no establece en forma expresa el número de Senadores que integrarán esa rama legislativa, encargándole a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional su determinación.

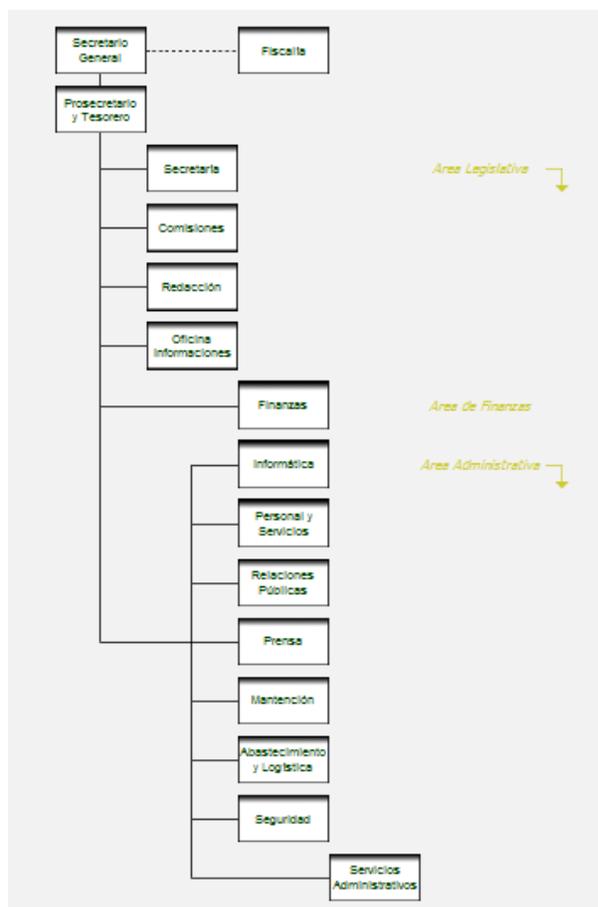
Para ser elegido senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos 35 años de edad el día de la elección.

El Congreso Nacional dispone de los siguientes servicios comunes: la Biblioteca del Congreso Nacional, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria.

La circunstancia que la Cámara de Diputados no cuente con esta herramienta de participación, no implica una falta de coordinación entre esa Corporación y el Senado. Ello obedece al hecho que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cada cámara tiene la facultad privativa de dictar sus propias normas reglamentarias para regular su organización y funcionamiento interno.

Estructura Orgánica del Senado.-

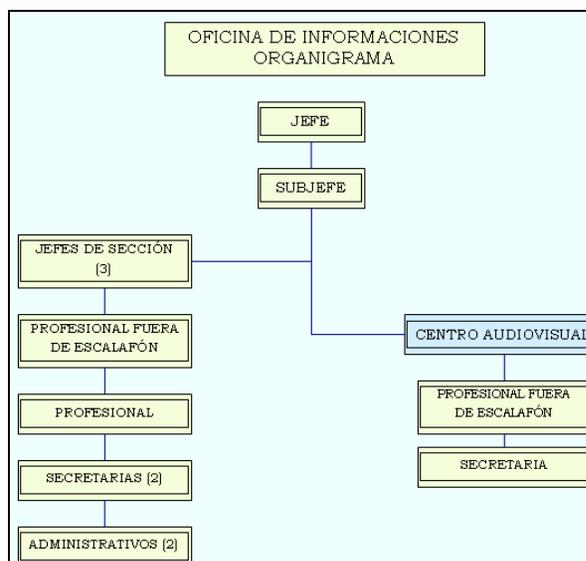
El Senado está organizado en tres grandes áreas: la Legislativa, la de Finanzas y la de Administración. El área Legislativa está integrada por Secretaría, Comisiones, Redacción y por la Oficina de Informaciones.



La Oficina de Informaciones desempeña sus funciones en dos áreas principales:

- I.- Respuesta a las solicitudes de información formuladas por los señores Senadores, por Comisiones y por las autoridades de la Corporación.
- II.- Desarrollo de diferentes tareas relacionadas con la participación y comunicación con la ciudadanía, así como el resguardo del patrimonio audiovisual del Senado. Entre las labores que se desempeñan en esta área, se encuentra Senador Virtual.

La estructura orgánica de la Oficina de Informaciones la componen un Jefe, un Subjefe y diez funcionarios más, divididos entre profesionales y secretarías, tal como lo muestra el siguiente organigrama:



MARCO TEÓRICO. LA PARTICIPACIÓN

“Si la libertad y la igualdad, como se asegura, se encuentran principalmente en la democracia, habrán de obtenerse en su forma más pura cuando todas las personas participen al máximo del gobierno” (Aristóteles, Política, ~335 adC.)

Font y Blanco describen la participación ciudadana como “cualquier actividad dirigida a influir directa o indirectamente en las políticas públicas”, realizada tanto por los ciudadanos individuales como por todo tipo de colectivos y asociaciones que éstos formen (Font y Blanco 2003: p. 15). Esta amplia definición engloba dentro de la participación actos tan variados como ir a votar, la asistencia a manifestaciones, la recolección de firmas o incluso el envío de sugerencias a una oficina gubernamental.

La noción de participación ciudadana hace referencia a una nueva forma de institucionalización de las relaciones políticas que se basa en una mayor implicación de los ciudadanos y sus asociaciones cívicas tanto en la formulación como en la ejecución y el control de las políticas públicas. Por lo general, esta perspectiva busca dar respuesta a una creciente demanda de transparencia en la gestión pública por parte de una ciudadanía que desea, cada vez más, ser informada, ser consultada e incluso “ser parte” de aquellas decisiones que más le afectan. Desde la perspectiva de los gobernantes, la implicancia de los ciudadanos en los procesos de gobernanza favorece que se puedan

tomar decisiones mejores y más informadas, y que se desarrollen políticas públicas que puedan contar, de cara a su implementación, con la complicidad y la colaboración de los propios ciudadanos. Se espera, asimismo, que la participación ciudadana contribuya a generar una mayor confianza en el gobierno y en las instituciones políticas y democráticas en general (Brugué et al. 2003).

Esta corriente teórica defiende que por medio de la participación ciudadana se pueden desarrollar e implementar políticas más informadas y favorecer una mayor transparencia y responsabilidad (accountability) de las administraciones, generando mayor confianza en el gobierno y las instituciones políticas, lo que vendría a fortalecer la propia democracia representativa (Gramberger 2001). Estos cambios forman parte de un tránsito protagonizado actualmente por las administraciones públicas, desde un paradigma de administración burocrática hacia otro que tiene en cuenta la gobernanza de las sociedades. Adicionalmente, la participación ciudadana permite satisfacer la creciente demanda de los ciudadanos para que sus puntos de vista se tengan más en cuenta y exista una mayor transparencia en la gestión política. Como consecuencia del interés que se ha generado alrededor de las políticas participativas, en los últimos años se han multiplicado en todo el mundo las experiencias de participación ciudadana, especialmente en el nivel del gobierno municipal, desarrollándose consecuentemente una multitud de mecanismos e instrumentos adaptados a las distintas circunstancias, necesidades y contextos en que surgieron (Brose 2001; Font et al. 2000; Hermanns 2004; Ziegenfuss 2000).

En esta materia, en donde más se ha innovado en las últimas décadas, ha sido en el desarrollo de mecanismos y herramientas que permitan articular los procesos participativos. Un ejemplo paradigmático de este tipo de mecanismos lo constituyen los denominados “Presupuestos Participativos”, un proceso a través del cual los ciudadanos, individualmente o por medio de sus organizaciones cívicas, pueden contribuir de forma voluntaria y constante en la toma de decisiones sobre el presupuesto municipal, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales (Goldfrank 2006). Introducidos por primera vez en 1989 en la ciudad brasileña de Porto Alegre, su uso se ha ido extendiendo hasta alcanzar en la actualidad a cientos de ciudades de los cinco continentes (Shah 2007).

Para Font y Blanco las características más importantes del proceso de participación que logrará que la gente participe si éste es ampliamente visible, si los objetivos de la participación son claros, si tienen certeza de que la participación no implicará una pérdida inútil de tiempo, si prevén que podrán expresar sus opiniones libremente y si perciben que, efectivamente, las autoridades políticas tendrán en cuenta su opinión (Font et al. 2006: p. 38).

SENADOR VIRTUAL

Como se ha dicho, Senador Virtual es una herramienta de participación ciudadana a través de Internet. En el portal institucional del Senado, bajo el acápite “Consulta y Participación”, se encuentra el link que lleva al sitio de Senador Virtual. También es posible acceder directamente mediante la siguiente dirección: <http://www.senadorvirtual.cl/>

La portada, junto con mostrar el listado de los proyectos que se encuentran en votación y un cuadro de diálogo para acceder al sistema mediante el e-mail y la clave, cuenta con 4 pestañas en el nivel horizontal superior:

1. El manual de uso, que describe los objetivos y señala el procedimiento conforme al cual se participa.
2. El formulario de inscripción, en que los campos del nombre y el email, son obligatorios.
3. La opción “Contáctenos”, que permite a los usuarios sugerir nuevos proyectos para ser puestos en discusión en el sistema, y formular cualquier observación relacionada con éste. Los mensajes recibidos son revisados y contestados por la Oficina de Informaciones del Senado, a través de la Central de Respuesta de Correos Electrónicos.
4. Un listado de los proyectos cuya votación ya se encuentra cerrada, que permite conocer los resultados recibidos por cada uno de ellos y las sugerencias y aportes a los mismos.

PROYECTOS EN DISCUSIÓN

EN DISCUSIÓN GENERAL
Se consideran las ideas fundamentales del proyecto de ley, con el objetivo de admitirlo o desecharlo en su conjunto.

Nº boletín	Nombre	Periodo de discusión	
		Desde	Hasta
7011-07	Acuerdo de Vida en Común	18/08/2010	27/05/2011
7099-07	Permite el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo.	18/08/2010	27/05/2011
7291-03	Sanciona el no informar sobre las fechas de vigencia de las ofertas y promociones.	14/12/2010	15/06/2011
7327-04	Establece el examen de excelencia profesional docente.	22/12/2010	16/06/2011
7345-14	Extingue deudas hipotecarias en caso de destrucción del inmueble por fuerza mayor.	27/12/2010	09/06/2011
7132-03	Prohíbe la comunicación de deudas por autopistas y servicios domiciliarios	04/01/2011	08/06/2011

Para participar, se debe escoger el proyecto respecto del cual se desea votar, desplegándose una nueva página, con las preguntas y las opciones de votar a favor, en contra o abstención, respecto de cada una de ellas y, finalmente, respecto de la iniciativa en general.

ACUERDO DE VIDA EN COMÚN (Boletín Nº: 7011-07).

Le invitamos a votar respecto de las siguientes ideas contenidas en el proyecto de ley:

Nº	Ideas Fundamentales	Sí	No	Abstención
1	¿Está de acuerdo en que se regulen los derechos de las personas que mantienen uniones de hecho (convivencia)?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2	¿Le parece adecuado que dos personas puedan celebrar un contrato denominado Acuerdo de Vida en Común, por el cual se comprometen a vivir juntas, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	¿Comparte la idea que ese contrato lo puedan celebrar dos personas, sin distinción de sexo?	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	¿Cree conveniente prohibir la celebración de este tipo de contrato si una de las partes se encuentra ligada por vínculo matrimonial no disuelto?	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	¿Está de acuerdo que, en caso de muerte de uno de los contratantes, el sobreviviente tenga derecho a heredar el equivalente a lo que le corresponde a un hijo del fallecido?	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Además, si el usuario estima que el proyecto de ley debería contener otras ideas, puede efectuarlo en el lugar habilitado para ello: "Otros Aportes o sugerencias", con un límite de 3000 caracteres. Efectuada la votación, no es posible volver a votar.

Si estima que el proyecto de ley debería contener otras ideas, por favor, señálelas:

Otros Aportes o sugerencias (El texto acepta hasta 3000 caracteres)

¿EN GENERAL, CÓMO VOTA EL PROYECTO?

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

VOTACIÓN ACEPTADA

ENVIAR LIMPIAR

1057701 visitas

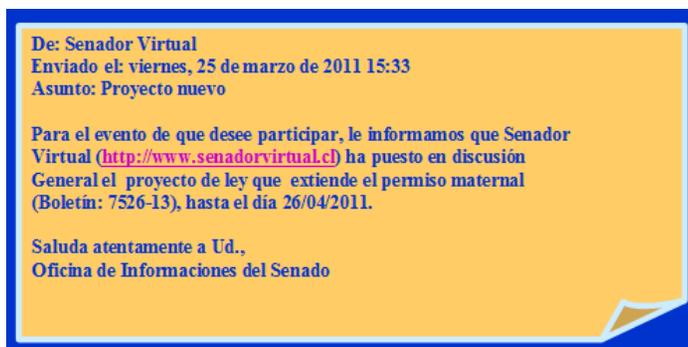
También esa página permite conocer la ficha de tramitación de la iniciativa, el texto del proyecto de ley en discusión, la votación personal y los resultados preliminares del proyecto que se está votando, información a la que se accede en las pestañas ubicadas en el costado izquierdo de la pantalla.

Funcionamiento del Senador Virtual.-

La decisión sobre los proyectos de ley que se pondrán en votación en Senador Virtual así como el contenido de las preguntas, está encomendada a un Comité formado por dos Secretarios de Comisiones y las Jefaturas del Departamento de Prensa y de la Oficina de Informaciones.

Corresponde a la Oficina de Informaciones la administración de Senador Virtual, el que opera de la siguiente manera:

Una vez definidos por el Comité los proyectos de ley que se pondrán en votación y las preguntas, se procede a publicarlos en el sitio web respectivo. El publicador además cuenta con un sistema de aviso a todos los inscritos, de la circunstancia de haberse puesto en votación una iniciativa invitándolos a participar. Este proceso se realiza en forma automática, a través de la dirección de correo electrónico registrada por los inscritos, a quienes se les envía un mensaje del siguiente tenor:



Los resultados de las votaciones van quedando reflejados en el sistema en forma automática.

Junto con la recepción de la votación, las indicaciones o aportes presentados por los inscritos, se clasifican por grupo de ideas o de materias. La labor de definir la clasificación de las materias la realiza la Jefatura de la Oficina y, dos Secretarías están encargadas de clasificar los aportes de acuerdo a las materias ya individualizadas en el sistema. Estos aportes y/o indicaciones también quedan incorporados en forma automática al sistema de resultados. Cada vez que un aporte se clasifica, el sistema envía un email al usuario informándole de la recepción de su solicitud y de haber sido aceptada o rechazada.

El sistema también registra los usuarios que votaron respecto de un determinado proyecto de ley. Ello, con la finalidad de avisarles, vía email, del avance de esa iniciativa en el trámite legislativo. Así, por ejemplo, si el proyecto de ley que permite la negociación colectiva de los funcionarios públicos resultó rechazado, se le informa de esa circunstancia a todos quienes votaron por la iniciativa. O bien, si un proyecto se aprobó en general y pasó a Comisión para segundo informe, etc.

Los proyectos de ley se ponen en votación durante un período de tiempo determinado, que por lo general, coincide con el tiempo en que se encuentran en estudio en la Comisión respectiva. En general, se deben estar monitoreando las fechas, ya que muchas veces, los proyectos pasan más tiempo del previsto en la Comisión, debiéndose postergar el plazo para la votación y para recibir aportes e indicaciones.

Una vez concluido el plazo de votación, el sistema automáticamente saca la iniciativa del listado de proyectos que pueden ser votados y pasa a formar parte del sitio denominado “proyectos votados”, que se ubica en el menú horizontal de la página principal de Senador Virtual.

¿Cómo participar?

Los usuarios que deseen participar por primera vez en Senador Virtual, deben inscribirse. El nombre y el email son campos obligatorios. Además se solicita, en forma voluntaria, ingresar otros antecedentes, como la actividad, la edad (por rango etéreo), el sexo, el país y la región a la que pertenece. Ello con la finalidad de elaborar estadísticas y mantener el contacto con los inscritos.

Una vez inscrito, el sistema le envía al correo electrónico registrado una clave para votar, la que puede ser reemplazada por otra de carácter personal.

Tanto la obligación de ingresar la dirección de correo electrónico, como el sistema de clave tienen por objeto impedir que una misma persona vote más de una vez.

El único requisito que se exige para aceptar los aportes y sugerencias es utilizar un lenguaje respetuoso y que se refieran, concretamente, a la materia en debate.

Resultados de las votaciones.-

Los resultados de las votaciones se envían a los Senadores miembros de la Comisión encargada del estudio del proyecto de ley, con el objeto que sean considerados en esa instancia legislativa. A los demás Senadores se les envían los resultados por intermedio de los Comités y, asimismo, a los autores del proyecto, en caso que se trate de una moción parlamentaria.

Los resultados de las votaciones y los aportes se imprimen, los que junto a un gráfico con los resultados en general, se envían a los parlamentarios, acompañado de un oficio conductor firmado por la Jefatura de la Oficina de Informaciones. Copia de los resultados también se remiten a las principales autoridades del Senado y al Departamento de Prensa. (ver anexo 1)

TV Senado y Senador Virtual.-

El canal de Televisión del Senado es administrado por una empresa externa. La última licitación pública, realizada a través de Chile Compra, adjudicó el contrato de prestación de servicios de asesoría, dirección, programación, producción técnica, operación, soporte y emisión del canal de televisión por cable TV Senado, a la empresa Hermann de Rodt y Compañía Limitada, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012.

Con la finalidad de promover los distintos productos que ofrece el sitio web del Senado, en diversas ocasiones se han transmitido pequeños programas de difusión del mismo, así como también, de Senador Virtual.

En el último microprograma de promoción de Senador Virtual, junto con informar sobre la forma de participar, se incluyeron entrevistas a tres de los principales participantes del sistema, el que se encuentra siendo transmitido desde el mes de mayo de 2011.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE TÍTULO

Esta investigación tiene por objeto analizar si el sistema de participación ciudadana, Senador Virtual, está contribuyendo efectivamente al objetivo de constituirse en una instancia de participación que permita generar vínculos de mayor confianza y de cercanía entre los parlamentarios y la sociedad civil y, si éste es lo suficientemente concluyente para alcanzar dicho objetivo.

Descripción de la muestra.-

Para analizar la materia en estudio, se han obtenido diversos datos que permitan efectuar una comparación respecto de la participación, los inscritos y las votaciones en el sistema, desde su creación a la fecha. Todos los antecedentes han sido obtenidos del sistema de administración automatizado que respalda el sistema.

Adicionalmente, se ha obtenido una pequeña muestra del interés de los Senadores en esta iniciativa.

SITUACIÓN ACTUAL

Participación de la ciudadanía.-

En el 2003, año en que comenzó a funcionar Senador Virtual, se contaba con 4.500 personas inscritas. Al 26 de mayo de 2011, son más de 37.600 las personas registradas para participar. En 8 años, Senador Virtual ha tenido un crecimiento cercano al 800%, equivalente a un incremento del 83% al año.



Del total de inscritos a mayo de 2011, 23.672 personas habían votado alguna vez.

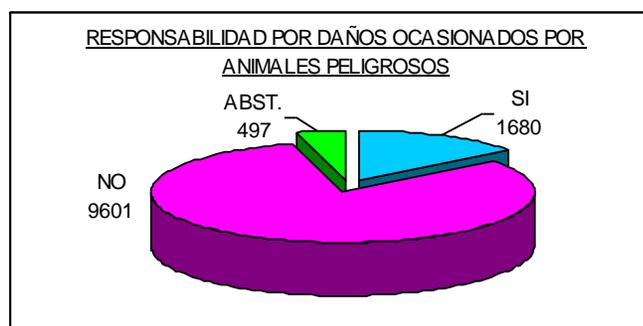
Proyectos más votados.-

El proyecto de ley que ha tenido una mayor participación es el referido a responsabilidad por daños ocasionados por animales peligrosos (Boletín N° 6499-11) puesto en votación el año 2009, en el que participaron un total de 11.823 personas. Lo sigue en preferencias de participación, el que permite el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo (Boletín N° 7.099-07), con un total de 4.618 votos y, el referido al Acuerdo de Vida en Común (Boletín N° 7.011-07) en el que votaron 3.436 participantes.

A continuación se muestra un cuadro con los 15 proyectos con mayor participación:

15 Proyectos más votados Mayo 2011	
Proyecto	N° votos
Responsabilidad por daños ocasionados por animales peligrosos. (6499-11)	11778
Permite el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo. (7099-07)	4405
Acuerdo de Vida en Común (7011-07)	3320
Inscripción automática, sufragio voluntario y voto de chilenos en el extranjero (6418-07)	3053
Incorpora el uso de brazalete electrónico de vigilancia y control para condenados con penas alternativas a la cárcel. (6612-07)	2113
Permite al empleador exigir exámenes de drogas previo a contratar a una persona. (6630-13)	1843
Permite el aborto terapéutico, eugenésico o en caso de violación. (Boletín N° 7391-07)	1603
Crea el sistema de licencias de conducir con puntaje. (3376-15)	1594
Prohíbe difusión de encuestas un mes antes de las elecciones. (6826-06)	1390

Del cuadro anterior se puede colegir que los proyectos de ley cuyas materias benefician o afectan a un sector o grupo de la población que se encuentra organizado de algún modo, son los que mayor participación tienen. Así, en el caso del proyecto sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales peligrosos, se estima que fueron las organizaciones de protección de los animales los que llamaron a sus adherentes a votar rechazando la iniciativa. El resultado de esta votación es claro: 1.680 votos a favor; 9.601 en contra y 497 abstenciones.

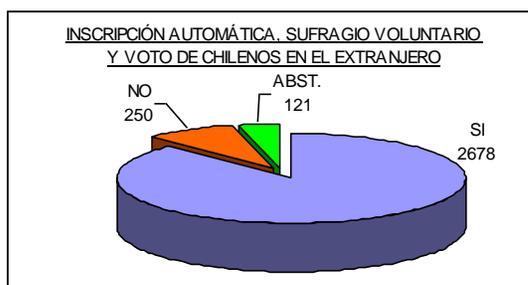


A igual conclusión se llega con el segundo proyecto de ley más votado, el que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, con 2.399 votos a favor, 2.160 en contra y 59 abstenciones. A modo de ejemplo, en el siguiente link hay un llamado a votar por el

proyecto: <http://www.intheclubchile.cl/vida-y-actualidad-lgbt/vota-en-senador-virtual-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo/?PHPSESSID=q80lklucan6s0u0hko25ka3ms0> (Ver Anexo 2)

En el caso del tercer proyecto más votado, el Acuerdo de Vida en Común, se estima que también las organizaciones a favor de la iniciativa llamaron a votar, así como aquellas parejas de convivientes que, por una u otra razón, no tienen un vínculo de unión legal. El resultado fue de 2.455 votos a favor, 893 en contra y 98 abstenciones.

Asimismo, el interés por participar también responde a motivaciones personales, que son mayores cuando se trata de proyectos que versan sobre temas ampliamente difundidos por los medios de comunicación, o que han generado controversia pública, como es el caso de la inscripción automática y el voto de chilenos en el extranjero, con 2.678 a favor, 250, en contra y 121 abstenciones.



Participación de los Senadores.-

Efectuadas las averiguaciones en algunas Comisiones, se informó que los resultados de los proyectos puestos en votación en Senador Virtual son repartidos a cada miembro de la instancia legislativa -5 Senadores integran cada Comisión- a la sesión siguiente a la fecha en que se reciben los resultados. Lo anterior, significa que no necesariamente se encuentra en tabla de la Comisión el proyecto de ley en Senador Virtual. Ello, atendido que las iniciativas que tienen establecida alguna urgencia por parte del Ejecutivo, poseen preferencias para ser ubicadas en los primeros lugares de la tabla de la sesión de la Comisión.

Asimismo, se consultó a tres Senadores respecto del conocimiento que tenían de Senador Virtual y si habían tenido en consideración, en algún proyecto de ley, los

resultados o los aportes de los participantes. Sólo dos señalaron haber considerado los resultados. El otro ni siquiera estaba en conocimiento de Senador Virtual.

Adicionalmente, uno de los parlamentarios entrevistados mostró mayor interés en Senador Virtual. Estaba bastante al tanto de su funcionamiento y de los proyectos puestos en votación.

Beneficios y riesgos.-

El beneficio y riesgo se relacionan con un mismo elemento, cual es la participación ciudadana. Beneficio, en cuanto a que la gente se siente involucrada en la toma de decisiones. Riesgo, en cuanto a que pueda sentir que se desatienden sus opiniones.

El principal problema detectado durante el funcionamiento de Senador Virtual, desde su inicio, dice relación con el método de inscripción que se utilizaba hasta principio de 2010. Al inscribirse, el sistema enviaba al correo del usuario una clave para votar, pero ocurría que muchos usuarios la olvidaban y no sabían como obtener una nueva. Se estima que esta circunstancia puede haber alejado el interés de algunos Senadores Virtuales de participar. En especial, porque para obtener una nueva clave, era necesario solicitarla en el panel de Inscripción del sitio web, situación que obviamente implicaba un trámite adicional. Es sabido que, tratándose de sitios en Internet, cuando éstos no son lo suficientemente amigables, los usuarios se alejan y no vuelven. Citando nuevamente a Font y Blanco, las características más importantes del proceso de participación que logrará que la gente participe, entre otras, es tener la certeza que la participación no implicará una pérdida inútil de tiempo.

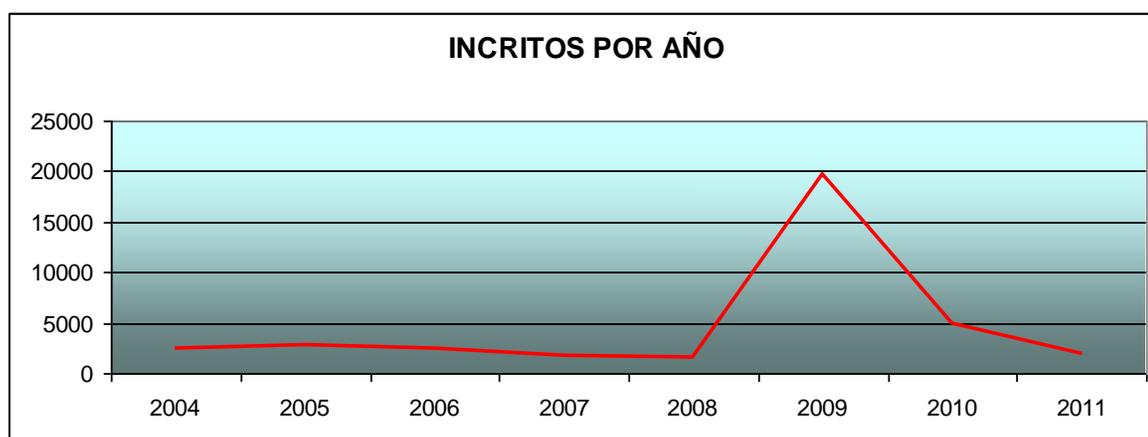
Desde marzo de 2010, el sistema de obtención de clave fue reemplazado por uno más moderno y amigable. Actualmente, la validación para la votación se ha modernizado, permitiendo a los usuarios reemplazar la clave generada por el sistema, por una personal. Esta nueva modalidad de registro consigue el mismo propósito del anterior, cual es evitar duplicación de la votación.

Interés por participar.-

El interés por participar, como ya se ha dicho, sin duda responde a motivaciones

personales, que son mayores cuando se trata de proyectos que versan sobre temas ampliamente difundidos por los medios de comunicación, o que han generado controversia pública. Por esa razón, se pone especial cuidado en la selección de los proyectos y en la forma en que se formulan las preguntas.

Sin perjuicio de lo anterior, el incremento en el número de inscritos para participar ha ido creciendo en el tiempo. Si se toma en cuenta que muchas herramientas de participación por Internet, como las encuestas en los diarios electrónicos, que fueron de gran atractivo en un principio, con el tiempo, dejaron de ser novedosas y fue disminuyendo la participación, como se ejemplifica en el punto siguiente respecto de la encuesta que publica el portal electrónico del Senado. En el caso de Senador Virtual ello no ha ocurrido. El interés en inscribirse y participar crece en forma constante y solamente se dispara en el año 2009, con motivo del proyecto de ley sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales peligrosos, según se muestra en el siguiente gráfico:



Otras experiencias de participación digital en el Senado.-

El sitio electrónico institucional del Senado cuenta con otros medios de participación y que son los siguientes:

- a) Encuesta que se publica semanalmente en el portal institucional en Internet y en el Periódico Electrónico, la que recibe las votaciones durante el plazo de 7 días.

Consulta y Participación

- » Trámite de Proyectos
- » Trámite de Asuntos Excluyivos del Senado
- » Leyes
- » Senador Virtual
- » Estadísticas Legislativas
- » Periódico Electrónico
- » Oficios Solicitados por Senadores
- » Discursos Destacados
- » Cartas al Director
- » Contáctenos
- » Documentos

Encuesta

¿Es partidario de eliminar en forma permanente el uso de gases lacrimógenos para disolver protestas?

Sí

No

¡Gracias por participar!

[Ver +] [Ver Resultados]

Resultados de Encuestas

¿Es partidario de eliminar en forma permanente el uso de gases lacrimógenos para disolver protestas?

» Sí 270 voto(s)	45,84%
» No 319 voto(s)	54,16%
Total: 589 voto(s)	

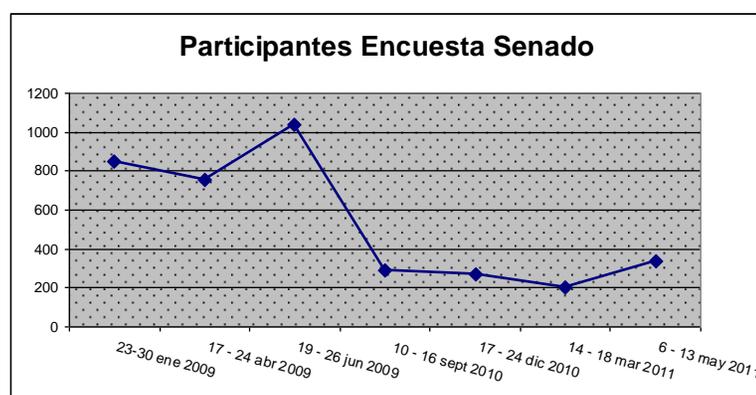
Fecha de Inicio: 20/05/2011 Fecha de Término:

[Otras Encuestas]

El nivel de participación en esta encuesta es bastante inferior a la de Senador Virtual, ello en atención a que, como se ha dicho, sólo se encuentra disponible por 7 días.

Para comparar el nivel de participación, se tomó una muestra de la votación en Senador Virtual respecto del proyecto de ley sobre adopción de menores por parte de personas solteras, divorciadas o viudas en el plazo de una semana, obteniéndose el siguiente resultado: 590 votos a favor, 158 en contra y 21 abstenciones. Es decir, el número de votos en una semana supera al del Periódico Electrónico.

Como se señaló en el acápite anterior, el interés de las personas por votar en la encuesta semanal del portal institucional en Internet ha ido disminuyendo con el pasar del tiempo, según se desprende del siguiente gráfico:



b) La Central de Respuestas de Correos Electrónicos, encargada de recibir y responder todos los e-mails que se dirigen al Senado, ya sea por la opción “contáctenos”, a través del Periódico Electrónico, de Senador Virtual y los que reenvían los Senadores para su

respuesta. Esta Central se encuentra respaldada por un sistema automatizado de administración, que permite controlar los tiempos de respuesta, las consultas que se encuentran pendientes y elaborar estadísticas respecto de las principales materias por las que se consulta.

The screenshot displays the 'CENTRO CONTACTOS SENADO' interface. The top navigation bar includes 'Perfil: Supervisor', 'Estadísticas áreas', and 'Estadísticas'. Below this, there are buttons for 'Casos: ABIERTOS' and 'CERRADOS', and a 'Mi Casos' link. The main content area shows a message from 'Cliente: arturo gonzalez' with a subject of 'Legislación' and a sub-subject of 'Salud, Isapres'. The message details include 'TNI: 70451', 'Area: OIS', and 'Asunto: RE:_Periód ico_Electrónico_Sena do_... Edición_320'. A 'Ver mensaje' window is open, showing the message content: 'salvemos a Chile que se decreta como ley como traicion a la patria todo aquel ciudadano que venda o distribuya cocaína, dar cadena perpetua por ser una planta traída del extranjero'. The message was received on 19/05/2011 at 23:00 from 'alienigena2012@hotmail.com' to 'crrs@senado.cl'. Below the message view is a table of messages:

Status	Item	Fecha	De	Asunto		
	4	20/05/2011 10:24	María Eliana Peña	Caso derivado		
	3	20/05/2011 10:23	María Eliana Peña	RE:_Periód ico_Electrónico_Sena do_... Edición_320	No	
	2	20/05/2011 10:23	María Eliana Peña		No	
	1	19/05/2011 23:00	alienigena2012@hotmail.com	RE:_Periód ico_Electrónico_Sena do_... Edición_320	No	

También, tratándose de opiniones o sugerencias recibidas en la señalada Central, cuyos contenidos ameritan ser divulgados, se publican en la sección Cartas al Directo del sitio web institucional.

The screenshot shows the 'CARTAS AL DIRECTOR' section of the website. It features a list of articles with their dates and titles, each followed by a 'Ver más' link. The articles include:

- 05/05/2011: **Advertencia para uso de celular con manos libres**. A raíz de la información que advierte que hablar por celular provoca cáncer cerebral, una forma de evitar...
- 03/08/2011: **A dónde vamos en materia educacional**. A dónde vamos y qué pretendemos en materia educacional es lo que todo padre de familia se pregunta...
- 01/08/2011: **Reciclaje de basura**. Luego de conocer la iniciativa sobre el reciclaje, mi propuesta es que ésta se inicie a través de las...
- 24/05/2011: **Termoeléctricas a Carbón aprobadas recientemente en el Norte**. Es inconcebible que se arme tanto revuelo por HidroAysén, siendo que es energía renovable. Pero nada...
- 02/05/2011: **Hydroaysén será un duro castigo para el mundo**. Estimados Senadores: El proyecto Hydroaysén, de ser aprobado será un duro castigo al mundo, por cuanto...
- 31/05/2011: **Cambio de fecha de Cuenta Pública al país**. Es de coherencia absoluta cambiar la fecha para que el Presidente de la República entregue la Cuenta...
- 13/05/2011: **Producción de energía limpia**. Soy partidaria de que se intenten todos los sistemas de producción de energía limpia existentes en el...

On the right side, there is a navigation menu with sections like 'Sala de Sesiones (+)', 'Comisiones (+)', 'Asistencia', 'Votaciones', and 'Consulta y Participación'. The 'Cartas al Director' link in the 'Consulta y Participación' section is highlighted with a green box.

c) Ley de Transparencia. Desde el año 2009, todos los organismos públicos están obligados a proporcionar la información que soliciten los particulares sobre materias de su competencia, dentro de un plazo determinado. Esta ley se aplica al Congreso Nacional.



DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

De los antecedentes analizados, se pueden colegir las siguientes conclusiones:

- 1.- Senador Virtual carece de elementos que permitan afirmar que está contribuyendo al objetivo de constituirse en una instancia de participación que permita generar vínculos de mayor confianza y cercanía entre los legisladores y la ciudadanía, a través de la retroalimentación. No existe una relación entre ambas partes ya sea a través de la plataforma o bien, por correo electrónico, como tampoco está definido que se hará o como se utilizarán las respuestas, sugerencias e indicaciones de la ciudadanía.
- 2.- Escaso interés de parte de los Senadores. Por un lado, el problema se encuentra en la difusión de los resultados de las votaciones y de los aportes en Comisiones, dado que la

entrega de los resultados, por un asunto de técnica legislativa, no siempre coincide con los proyectos que se encuentran en tabla de la sesión de la Comisión encargada del estudio del proyecto de que se trate.

Por otro lado, tampoco los Senadores demostraron mayor interés en el sistema, al ser consultados si consideraban los resultados al momento de legislar. Ello, puede obedecer simplemente a desinformación. Cuando llegan nuevos Senadores, las máximas autoridades de la Corporación les envían un documento informativo, en el que también se da cuenta de la existencia de Senador Virtual, pero de forma muy somera, al igual que se hace con el total de la información que se les entrega.

3.- En cuanto al interés en participar, es una realidad que Senador Virtual se ha ido validando con el tiempo ante la ciudadanía, lo que queda de manifiesto de acuerdo al número de inscritos, que ha ido aumentando en forma paulatina. En efecto, de 4.500 inscritos que había el año 2003, esa cifra aumenta a 37.600, al 26 de mayo de 2011, lo que significa que, en 8 años, Senador Virtual ha tenido un incremento cercano al 83% anual.

4.- Dado que participar es contribuir a generar las decisiones que me afectarán, y como la gente no sabe cuál fue el efecto de sus intervenciones ó cual es el grado vinculante de sus acciones – votar en este caso - provoca un natural grado de desconfianza en el instrumento de participación, lo que puede terminar por deslegitimarlo.

5.- El número total de actuales inscritos, de 37.600, representa un 0,46% del padrón electoral, el que a diciembre de 2008, alcanzaba a un total de 8.110.265 personas. No obstante el aumento que ha experimentado Senador Virtual en el tiempo, es un porcentaje muy insignificante del padrón electoral. Sin embargo, se debe considerar que la votación electoral es un acto cívico de carácter obligatorio y de mucha difusión en épocas previas a las elecciones. Senador Virtual no ha tenido promoción por los medios de comunicación, con excepción de TV Senado y la participación es voluntaria.⁴

6.- Como se ha dicho, el interés en participar votando sobre los proyectos de ley que se publican en el sistema, no es parejo, ya que algunas materias han contado con mayor

⁴ En sitio web Servicio Electoral (<http://www.servicioelectoral.cl>)

votación que otras. Se estima que ello obedece principalmente, al nivel de difusión que los medios de comunicación han dado a la materia o bien, a que las organizaciones interesadas en un determinado proyecto de ley, se han puesto de acuerdo para participar votando a favor o en contra, de acuerdo a su interés en particular (animales, tabaco, aborto, matrimonio homosexual, etc.).

De acuerdo con los antecedentes expuestos, se puede concluir que el “Senador Virtual” es una herramienta tecnológica que puede contribuir efectivamente a la participación ciudadana, sin embargo la situación actual demuestra que ello es una potencialidad aún por desarrollarse, para lo cual se propondrán algunas medidas de perfeccionamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester subrayar que el sistema ha sido destacado en el libro “World e-parliament report 2008”, United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Inter-Parliamentary Union, Global Centre for Information and Communication Technologies in Parliament⁵. También este medio ha sido objeto de un estudio por parte del Director del Programa e-goverment de la Cámara de Diputados de Brasil, Cristiano Faria y, recientemente, está siendo parte del proyecto de investigación “Incidencia ciudadana en políticas públicas a través del uso de la web 2.0” que está desarrollando la organización Germina, con financiamiento de la Fundación Comunica.

PROPUESTAS DE MEJORAS

De acuerdo a lo expuesto, a continuación se presentan algunas propuestas que pueden ayudar a que Senador Virtual se convierta en una efectiva herramienta de participación ciudadana:

a) Retroalimentación.-

Las mejoras deben apuntar a lograr una mayor interacción entre los usuarios de Senador Virtual y los parlamentarios. Para ello, en primer lugar, se debiera informar y capacitar más en detalle a los Senadores de los objetivos y funcionamiento de Senador Virtual y,

⁵ En http://books.google.com/books?id=kknjBDn-CIIC&pg=PA132&lpg=PA132&dq=senador+virtual&source=bl&ots=GgyrAifmZk&sig=14zcS1XdKjLdSfqLe0e0Y8TBVmg&hl=en&ei=vf8ETvHnNIOUtwes-_G1DQ&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=8&ved=0CF0Q6AEwBw#v=onepage&q=senador%20virtual&f=false

asimismo, agregar los e-mails de los legisladores al listado de envío automático de correos electrónicos anunciando la circunstancia que un nuevo proyecto de ley se ha puesto en votación.

Otro elemento que se debiera considerar para mejorar la interacción de los parlamentarios con la ciudadanía, es crear links de acceso a algunas de las redes sociales, como Facebook y Twitter en el portal del sitio Senador Virtual, permitiendo de este modo que algunos Senadores se interesen en opinar o responder inquietudes de los usuarios por esos medios. En especial, tratándose de proyectos de ley iniciados en mociones parlamentarias, sería muy conveniente que sus autores se comprometieran a participar en la discusión que se genere a través de las redes sociales.

b) Participación.-

Un elemento adicional tendiente a lograr una mayor participación de la ciudadanía, es mediante el envío de e-mails a las organizaciones, agrupaciones, ONG's, etc. vinculadas con la materia que trata el proyecto puesto en discusión, invitándolos a participar. Así por ejemplo, si se pone en votación el proyecto que restringe el consumo de tabaco en lugares públicos, enviar correos a las organizaciones gremiales que podrían beneficiarse o perjudicarse con la medida. De este modo, se podría enviar la comunicación a la agrupación de dueños de restaurantes, a la que agrupa a los dueños de bares, pubs y discotecas, como asimismo a "Chile sin Tabaco".

c) Difusión.-

Difundir los proyectos en votación en Senador Virtual mediante la celebración de seminarios, charlas en colegios, universidades, juntas de vecinos, a cargo de personal especializado del Senado, e idealmente, de Senadores.

d) Incentivar la participación.-

Otra forma de incentivar la participación es mediante la publicidad en medios de comunicación distintos de TV Senado, no sólo respecto de los atributos del sistema, sino también informando sobre la celebración de los seminarios, publicando las principales ponencias en el sitio web institucional, así como de las charlas.

EFFECTOS ESPERADOS

Si se logra el compromiso de los Senadores de interactuar con la ciudadanía, reconociendo efectivamente su aporte, sin duda que el sistema se validará por sí mismo y alcanzará el objetivo de constituirse en una herramienta efectiva de participación ciudadana, que generará vínculos de mayor confianza entre la comunidad y sus representantes, lo que afianzará el sistema democrático.

Ello hará que los participantes conozcan en mayor profundidad la labor y función de los Senadores y también, reafirmen o cambien sus opiniones personales respecto de éstos. Los medios de comunicación por lo general consideran las opiniones y entrevistan a un porcentaje muy bajo de los legisladores, por distintas razones, existiendo varios de ellos, que por desconocimiento, no son validados ante la opinión ciudadana. En este sentido, no sólo conocerán más en profundidad a los Senadores, sino que también para ellos esta interacción se transformará en una instancia de validación que les permita aglutinar fuerzas de apoyo para futuras elecciones.

Asimismo, esta nueva relación parlamentario-usuario en Senador Virtual implicará el interés de nuevas personas en participar e interactuar con los legisladores, en especial, porque al tratarse de un sistema abierto como Twitter o Facebook, se dará a conocer el sistema por sí mismo.

Por otra parte, si con las medidas propuestas se logra aumentar el interés en participar y crece el número de inscritos en forma importante, el sistema por sí mismo se constituirá en un mayor atractivo para los parlamentarios, ya que tendrán un universo mayor de personas a quienes convencer de sus propuestas o puntos de vista.

CONCLUSIONES

Senador Virtual es una herramienta de participación ciudadana novedosa, ya que no sólo permite a las personas votar y entregar sus opiniones y aportes, sino que también cumple con el objeto de difundir conceptos básicos referidos a la tramitación de las leyes, mediante su aplicación práctica, a la vez que permite acceder a la ficha de tramitación y conocer el proyecto de ley que se encuentra en debate.

Si bien esta herramienta puede constituirse en una instancia efectiva de participación ciudadana, la investigación realizada permite establecer que, no obstante el aumento permanente de nuevos inscritos, es necesario tomar algunas medidas, como las propuestas, para que finalmente se logre generar vínculos de mayor confianza y de cercanía entre los parlamentarios y la sociedad civil, lo que redundará en un incentivo a la participación ciudadana y un fortalecimiento del sistema democrático.

Se espera que con las medidas propuestas se logre desarrollar el interés de los legisladores y la ciudadanía en su utilización, lo que podría transformar a Senador Virtual en una herramienta del Senado que efectivamente impulse la participación ciudadana y constituirse en un modelo que desarrolle el interés de otros parlamentos por conocerlo y reconocer sus bondades, y que perfectamente se podría replicar en otros órganos e instituciones del Estado, adecuándolo a sus características, como por ejemplo las municipalidades, ministerios, etc., lo que ayudaría a darle mayor sustentabilidad, legitimidad social y proyección a nuestra democracia, constituyéndose en una potente señal para la ciudadanía y el sistema social en general, ya que contarían con la certeza que sus votaciones, opiniones y sugerencias serán tenidas en consideración.

Finalmente, deseo agradecer los conocimientos entregados con gran esmero y preocupación, por los profesores de la Universidad de Valparaíso, todos los cuales me han permitido aplicar la teoría instruida a hechos concretos, como ha sido esta investigación y estudio de Senador Virtual.

BIBLIOGRAFÍA

- FLACSO (2004). Congreso Transparente: Ciudadanía y Calidad de la Democracia. Informe Seminario, Santiago, 30-diciembre. (paper)
- Cox Urrejola, Sebastián (2002). Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil: Tarea de Todos. (paper)
- Mujica, Pedro. La Participación Ciudadana en Relación con la Gestión Pública. (paper Biblioteca del Congreso Nacional)
- Darville, Cristián; Salazar, Felipe (2004). Reconstruyendo el Observatorio Social. "Un modelo interpretativo de participación ciudadana en políticas públicas". Informe final. Taller de titulación, Universidad Alberto Hurtado y División de Organizaciones Sociales del Gobierno de Chile, Santiago de Chile, julio de 2004.
- Kliksberg, Bernardo (1998). Seis tesis no convencionales sobre participación. Instituciones y Desarrollo, Diciembre 1998 (131-169)
- Cisternas, María Soledad (2002). ¿Crisis de la Democracia?: El rol de la Sociedad Civil en la profundización democrática. (paper)
- Gerber, Mónica (2007). Estudio sobre el estado del arte de la investigación en participación ciudadana en Chile. Corporación Participa.
- Prieto Martin, Pedro (2010). Las alas de Leo. La participación ciudadana del siglo XX
- Constitución Política de la República en sitio web del Senado.
- Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en sitio web del Senado.

ANEXOS

Anexo 1

Senado
República de Chile



Senador Virtual

Resultados

*Proyecto de ley, que permite el
contrato de matrimonio entre personas
del mismo sexo. (Boletín N° 7.099-07)*

31 de Mayo de 2011

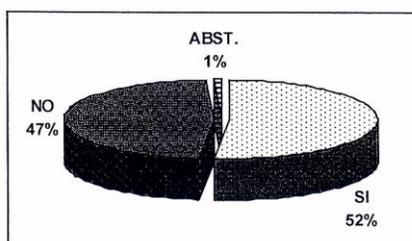
Senador Virtual

Proyecto de ley sobre el contrato de matrimonio entre personas del mismo sexo.

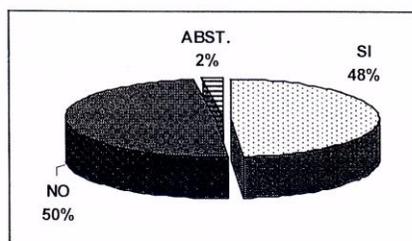
(Boletín N° 7.099-07)

Participaron 4.618 personas.

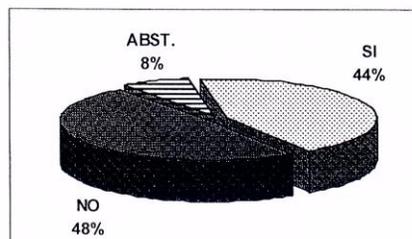
1. ¿Está de acuerdo en permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo?



2. ¿Cree usted que la actual legislación, al definir el matrimonio como la unión de un hombre con una mujer, constituye una discriminación que perjudica a los homosexuales?



3. ¿Está Ud. de acuerdo en eliminar de la legislación la procreación, que es uno de los objetivos del matrimonio?





RESULTADO DISCUSIÓN EN GENERAL

PERMITE EL CONTRATO DE MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. (Boletín N° 7099-07)

VOTACIÓN EN GENERAL

A FAVOR: 2399 EN CONTRA: 2160 ABSTENCIÓN: 59

IDEAS FUNDAMENTALES

N°		SI	NO	ABSTENCIÓN
1	¿Está de acuerdo en permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo?	2366	2159	44
2	¿Cree usted que la actual legislación, al definir el matrimonio como la unión de un hombre con una mujer, constituye una discriminación que perjudica a los homosexuales?	2211	2244	104
3	¿Está Ud. de acuerdo en eliminar de la legislación la procreación, que es uno de los objetivos del matrimonio?	1980	2229	342

OTROS APORTES O SUGERENCIAS

Clasificación	Aportes	
Matrimonio entre personas del mismo sexo	470	VER
Otros aportes	410	VER
Procreación	75	VER
Discriminación	21	VER

VOTACIONES INVÁLIDAS

11

1083311

[Portada](#) | [Manual](#) | [Inscripción](#) | [Contacto](#) | [Proyectos votados](#)

SENADOR VIRTUAL [LEGISLACIÓN INTERACTIVA](#)

Anexo 2

<http://www.intheclubchile.cl/vida-y-actualidad-lgbt/vota-en-senador-virtual-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo/?PHPSESSID=q80lkluca6s0u0hko25ka3ms0>

- IntheClub Chile » Forum » Actualidad y Debate » Vida y Actualidad LGBT » Vota en Senador Virtual. Matrimonio entre personas del mismo sexo.

« anterior próximo »

Páginas: [1] 2 3 4 Ir Abajo

IMPRIMIR



Autor

Tema: Vota en Senador Virtual. Matrimonio entre personas del mismo sexo. (Leído 1809 veces)

0 Usuarios y 1 Visitante están viendo este tema.

s7ven

Visitante

📌 **Vota en Senador Virtual. Matrimonio entre personas del mismo sexo.**

« : agosto 18, 2010, 19:23:45 pm »

Estan abiertas las votaciones en [SenadorVirtual.cl](#) sobre el proyecto que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Primero **regístrate** en el sitio haciendo click [aquí](#).

Luego **vota** haciendo click [aquí](#).

Mira los resultados haciendo click [aquí](#).



EDIT: Si ves que no te llega el correo con la contraseña, revisa tu carpeta de *correo no deseado*, *spam* o *junk mail*.

« Última Modificación: agosto 18, 2010, 20:09:50 pm por s7ven »

+1 0